

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8196 *FÁTIMA PATRIMONIAL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
INSTITUTO DE DIÁLISIS HISPALENSE, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el día 29 de junio de 2018, los socios únicos de las compañías Fátima Patrimonial, Sociedad Limitada Unipersonal e Instituto de Diálisis Hispalense, Sociedad Limitada Unipersonal, han decidido acordar la fusión mediante la absorción por Fátima Patrimonial, Sociedad Limitada Unipersonal de Instituto de Diálisis Hispalense, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se deja constancia que, conforme a lo previsto en los artículos 49 y 52.1 de la Ley 3/2009, la fusión se articula como un supuesto de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio (sociedades gemelas).

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, conforme al artículo 43.1 de la Ley 3/2009 en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Sevilla, 24 de octubre de 2018.- Marcos Méndez Ferrer, como representante persona física de Fatinvest Holding, Sociedad Limitada, Administradora única de Fátima Patrimonial, Sociedad Limitada Unipersonal, Y Juan Bosco Méndez Ferrer, como representante persona física de Fatinvest Holding, Sociedad Limitada, Administradora única de Instituto de Diálisis Hispalense, Sociedad Limitada Unipersonal.

ID: A180065180-1